EL CIVICO

DIARIO DE LA TARDE—SOSTIENE LOS PRINCIPIOS DEL PARTIDO RADICAL

TIENE EDITOR RESPONSABLE — SALTA, *Lúnes 21 de Noviembre de 1898* — AÑO VIII—Núm. 1968

Telegramas

AGENCIA **LA AURORA**

Servicio especial para EL CIVICO

Buenos Aires, Nbre. 21 de 1898.
Fechado á las 11.55 a. m.
Recibido á las 12.38 p. m.

Servicio establecido—Fiestas en honor de la reina de Italia—Concurso de tiro—Viaje del general Cáceres—Asesinato—Consumo de alcohol en el país—Viaje del general Capdevila—Langostas—Nuevas hermanas de caridad—Una enorme serpiente—Candidatura de Victor Molina—Probable acuerdo.

Se ha establecido un servicio especial entre el Banco de la Nación Argentina y el Banco Nacional de la vecina república de Bolivia, sobre giros telegráficos para facilitar el comercio.

—Con motivo del 47° aniversario del natalicio de la reina Margarita de Italia, se han celebrado ayer grandes festivales en ésta por la colonia italiana.

—En el gran concurso de tiro de la ciudad de La Plata ha obtenido el triunfo la asociación «Tiro Federal» de Buenos Aires.

—En busca de su familia desterrada parte hoy el general Cáceres con dirección á la provincia de Tacna *(Perú)*.

—Ayer fué asesinado el apreciado jóven Héctor Alvarez Igarzabal, perteneciente á una distinguida familia de esta ciudad.

—Los diarios de ésta muéstranse muy alarmados por el enorme consumo de alcohol, pues dicen que llega lo que se consume á la pavorosa cantidad de 40 millones de litros al año, lo que resulta diez litros por cada habitante. Agregan que el país se haya alcoholizado.

—El general Alberto Capdevila se prepara á emprender viage á Europa á objeto de hacer un estudio prolijo de la organización de los ejércitos europeos y de la táctica militar que se sigue en ellos; pues el general se propone escribir una nueva obra que consulte la mejor organización militar del país.

—En los partidos Haedo, Ramos Mejía, Moron, Liniers y otros de la provincia de Buenos Aires, ha aparecido grandes mangas de langosta que talan los sembrados. Las comisiones langosticidas de esos partidos se preparan á batirlas ayudados de una comisión enviada de la central.

—Un grupo de distinguidas señoritas de esta capital tomaron hoy hábito de hermanas de caridad en el convento de N. S. del Cármen.

—Al entrar en la Boca el barco «Obrien» encontróse en la cófa una enorme serpiente de longitud de cinco pies, nueve pulgadas. Créese que cuando este barco hace seis meses fué á Filipinas, el reptil entróse en él permaneciendo hasta hoy sin ser visto.

—Parece que el Dr. Victor Molina aceptará ser designado ministro de gobierno de la provincia de Buenos Aires.

—Créese que el senado de la provincia tendrá mayoria para acordar el nombramiento del citado doctor.

Bs. Aires, Nbre. 21 de 1898.
Fechado á la 1.30 p. m.
Recibido á las 2.5 p. m.

Metálico

El oro abrió á 224.80 y cerró á 224.50.

BANDA ORIENTAL

Tropas acuarteladas

Arresto de un comandante

SIGUEN LAS PRISIONES

MONTEVIDEO, Nbre 21—Todas las tropas de esta capital encuéntranse rigurosamente acuarteladas, durmiendo con las armas al brazo.

—La policía hace rigurosa vigilancia en la ciudad, recorriendo grandes patrullas las calles á toda hora.

—En el departamento de Treinta y Tres fuè preso el comandante Juan Francisco Mena por creerse participar de los movimientos subversivos en contra del gobierno.

—El gobierno de un momento á otro ordenará la prisión de treinta y dos personas entre gefes y oficiales, por créerseles comprometidos en un complot revolucionario contra el estado.

CHILE

OPINION SOBRE LA PUNA

Legación chilena en Buenos Aires

SANTIAGO, Nbre. 21—El partido opositor al gobierno lamenta la pérdida para Chile de la Puna de Atacama, pues así considera el resultado del último acuerdo. Con este motivo recrudece los ataques al gobierno del Dr. Errázuriz.

—El Dr. Viel ha rehusado terminantemente la legación chilena en Buenos Aires que le fué há tiempo ofrecida.

Escuela graduada «Sarmiento»

SOBRESALIENTE ÉXITO

Hemos presenciado con intima satisfacción la prueba escolar de la Escuela graduada «Sarmiento», cuyos progresos en la enseñanza van cada año adquiriendo un éxito sobresaliente.

Esto es debido no solo á la competencia escepcional del personal técnico, sino á la contracción asidua que se consagra á las tareas profesionales en dicho establecimiento de educación, uno de los mas acreditados en la provincia de Salta.

Llamó con justicia nuestra atención, el exámen de corte y confección de trajes femeninos, que por primera vez se dá en Salta, ante una selecta y numerosa concurrencia como la que asistió á dicha prueba escolar.

Las alumnas sujetáronse á todas las reglas del arte en la materia, ejecutaron los trabajos con una precisión matemática, que fué objeto de merecidos elogios por parte del público, principalmente de las señoras y señoritas que presenciaban el acto.

La instrucción no solo es aventajada en teoría, sino que alcanza á desarrollarse provechosamente en la práctica, lo cual consulta una verdadera conveniencia social. De este modo, la mujer que está llamada á ser mañana el ángel del hogar, será tambien un elemento de economía y provecho en su formación, para asegurar sus felices destinos en el porvenir.

Esta instrucción práctica de los trabajos domésticos, no está reñida de ningun modo con la enseñanza teórica de los diversos ramos del saber que adquieren hoy las niñas en ese establecimiento de educación, que es un modelo en su clase.

Falsa interpretación

Nuestro colega «La Razón» de ayer publica un remitido con el título de «Tribuna libre», en el que *varios comerciantes* protestan de un suelto que apareció en este diario, cuyo fin principal fué manifestar la conveniencia de la pronta instalación de la Oficina química.

En este remitido se nos hace aparecer como si hubiésemos atacado á los comerciantes importadores de los vinos de San Juan y Mendoza.

Debemos decir que en nuestro ánimo no ha existido tal propósito, pues que nosotros no hemos dicho una sola palabra ni en favor ni en contra de los vinos que se importan; solo nos hemos referido á las falsificaciones groseras en las bebidas y sustencias alimenticias con que se envenena al público consumidor, sin que haya medios de evitarlo por falta de una oficina química que haga el análisis de todas esas sustancias y compruebe la buena ó mala calidad de ellas.

Que se expenda al público vinos de otras provincias y aún del extranjero pero siempre que por su buena calidad y pureza no atenten contra la salud pública y esto beneficiará al consumidor en razón de que la misma competencia mantendrá el precio relativamente bajo.

De manera, pues, que los *varios comerciantes* no han tenido razón para levantar su voz contra nosotros asegurando que nuestra actitud responde á limitar el comercio de vinos, evitando la introducción de sus similares de otras provincias y del extranjero.

Respecto de la oficina química, hemos sido informados de que dentro de pocos dias la tendremos instalada en el local del Consejo de Higiene y á cuyo frente se hallará el señor Santiago Fleming, lo que asegurará la eficacia en sus resultados, por la competencia y seriedad de dicho señor.

Los útiles que faltaban para completar el menaje del laboratorio químico, han sido adquiridos ya por el mismo Sr. Fleming en Buenos Aires, esperándose lleguen éstos para proceder á la instalación de la mencionada oficina.

POLICIAL

EBRIEDAD—En el dia de ayer han tenido entrada en el Departamento General de Policía, trece individuos por ebriedad, de los cuales cinco son reincidentes.

A pesar del poco personal de esta repartición, se nota actividad y celo en el desempeño de sus elevadas funciones, particularmente en lo que se refiere á castigar y cortar esa gangrena de los pueblos; la ebriedad.

ROBO—Los tuertos son por lo general unos diablos cojuelos, dicen las viejas observadoras. Este célebre dicho se confirmó ayer en la persona del tuerto Juan Párraga, avecindado en el Zanjon, pues notándose que sus bolsillos eran insondables como el océano, quiso tener siquiera unos *realitos*, para lo cual no tuvo mas que echar mano de algunas prendas de ensillado gauchesco que vió en la casa de Juan Ortega, vecino de aquel punto, quien, notando aquel robo *á ojos vistos* y á la luz del dia, siguió los pasos al *bicho* osado. Este se dirigió al Banco de los pobres del Sr. Fermin Grande donde en momentos en que empeñaba las prendas fuè capturado *infraganti* por el dueño del objeto robado, que acompañado de un agente policial lo condujo al hotel del *buen locro*, como se llama á la policía vulgarmente, donde purgará bien su delito.

DESÓRDENES—En una casa de inquilinato de la calle Buenos-Aires entre Boulevard, Corrientes y Mendoza, tuvo lugar ayer tarde como á las 6 p. m. una tragi-comedia entre dos inquilinos de la misma, dando por resultado que el principal actor fuera á parar á la policía, donde se asilará algun tiempo. El hecho sucedió de la manera siguiente: Baco, en forma de copa, visita la casa, exitando la alegria y el ruido en el prosenio; una dulcinea visita á su consorte Benedicto Perez, con lo que la alegria llega á su colmo para desbordarse como rio que recibe una abalancha para destruir las riberas; luego Perez que es voluble como la veleta, se dirige hácia la hija de Bernardino Gomez y como ésta no aceptara á Baco ni sus acarameladas palabras, Perez en desquite toma una olla de birviente locro que encontró á mano y se la tira á la cabeza; mas, por casualidad, no dió en blanco, pero el contenido cae en la espalda de la desdeñosa Gomez, produciéndole una quemadura.

En esto llega el padre de la ninfa, Benedicto Gomez, y con un polizonte que llega al mismo tiempo al oir la algarabía, es conducido Perez á la policía, todavia con Baco en la cabeza.

—Pio Rodriguez ex-soldado del Batallon 1° del Regimiento 11, luchó largamente con el sargento del mismo Juan Ibarra y Cárlos C. Artaza, tambien cuando el dios de la copa reinaba sobre ellos, y tambien por cuestión faldas.

Cámara de Justicia

Voto pronunciado por el vocal Dr. Fernando Lopez, en la demanda por cobro de sueldos promovida por el señor D. Odorico Diaz contra el Sindicato de aguas Central Mixto de los departamentos de Cerrillos y Rosario de Lerma.

La proposición planteada por el Tribunal fué la siguiente:

¿Es competente la justicia ordinaria para conocer de una demanda por cobro de sueldos contra un Sindicato Municipal?

Fundando su voto el vocal Dr. Fernando Lopez, expuso:

La proposición fijada en este acuerdo envuelve la siguiente cuestión á resolver: si el Estado ó la Municipalidad pueden ser demandados ó nó, por pagos de sueldos asignados á los empleados ó funcionarios públicos que constituyen su respectiva administración.

Para dar justa solución á la cuestión planteada, es menester recordar, ante todo, cuál es la posición jurídica del Estado, ó lo que es lo mismo, qué funciones está llamado á desempeñar.

El Estado ejerce funciones públicas, constitucionalmente hablando, cuando por medio de cada uno de los poderes creados por la Carta fundamental, hace el gobierno moral, político y económico de la sociedad.

Tales son, por ejemplo, los actos del Poder Legislativo, sancionando leyes; los del Ejecutivo, cumpliéndolas y dándoles eficacia práctica, y los del Judicial, interpretándolas y aplicándolas con ocasión de los diversos litigios sometidos á su decisión.

En estos casos, el Estado obra en virtud de su potestad soberana; no tiene otra norma de conducta para proceder que los intereses generales de la colectividad.

Es ésta la manifestación típica del Estado, como entidad política.

El Estatuto que determina el número de los poderes públicos, cuyo funcionamiento concurrente forma el gobierno del Estado y que, al propio tiempo, describe la órbita de atribuciones dentro de la cual puede moverse cada uno de ellos, es la Constitución.

Decir, pues, que el Código que señala las atribuciones de los tres poderes del Estado y sienta las bases indestructibles de todo gobierno, es la Constitución y los principios de derecho público administrativo que la complementan y hacen prácticas sus sanciones, es decir una gran verdad.

En este terreno, francamente, no imperan, bajo razón alguna, los principios del derecho privado.

Pero, resulta que de los mismos actos que ejecuta la administración pública en mira de los intereses generales de la sociedad, nacen derechos á favor de los particulares damnificados; derechos cuyo amparo corresponde indubitablemente al poder judicial ordinario.

EL BARATO ARGENTINO
DE
MANUEL M. SOSA & Cía.
Su nuevo local: Calle Libertad Núm. 238 al 248,
Entre Alvarado y Entre-Rios
GRAN SURTIDO EN ARTÍCULOS DE
TIENDA, MERCERIA Y ALMACEN
142—P.

Supongamos un acto el mas frecuente en la vida administrativa del Estado:

El gobierno guiado por un motivo de verdadero interés y necesidad pública, expropia un bien inmueble, por ejemplo.

Y bien; ese hecho es un acto característico y genuino de administracion pública; y, ello no obstante, el individuo particular que ha sufrido esa expropiación, no puede ser desposeido de su propiedad, sin que antes le sea indemnizado el valor del fundo expropiado en las condiciones que lo prescribe el artículo 2511 del Código Civil; salvo, por cierto, el caso de escepción á que alude el artículo 2512 de la misma Ley.

El gobierno puede decretar la construcción directa y á su costo de una obra pública cualquiera; una via férrea, una red telegráfica, un dique, etc., etc., y locar con este motivo, los trabajos de diversos individuos, entre personal técnico y operarios.

Nadie dudará que si llegara el estraño caso de que el Estado rehusara el pago de los sueldos asignados á esos empleados, podria perfectamente ser demandado por ellos ante la justicia ordinaria.

Lo contrario encerraria, en mi concepto, una grande injusticia, y daria como resultado inevitable, erigir al Estado en una entidad omnipotente é irresponsable.

Cualquier hecho ilícito que cometiere un empleado de la Administración Pública en perjuicio á los intereses de una persona particular, con motivo del desempeño oficial de sus funciones, puede ser puesto en tela de juicio y castigado civilmente por la justicia comun.

Así lo establece categóricamente el art. 1112 del Código Civil y la nota ilustrativa consignada por el mismo codificador.

Véase, pues, claramente cómo de un acto realizado por el Poder Público, puede emanar un derecho particular bien sagrado, cuya protección compete legalmente á los Tribunales Ordinarios.

No hay, no pueden existir, jamás, líneas matemáticas que consigan dividir, siempre, el interés público del interés particular ó privado en materia de gobierno y administración.

De los mejores y más característicos actos de administración pública, surje la lesión y choque del interés privado; y desde el momento que este conflicto de intereses se produce, preséntase, ya, un caso calificado de competencia judicial.

Es precisamente sobre esta materia comprendida en la ciencia del derecho público, que descansa la teoría de lo *contencioso administrativo*, cuyos principios fundamentales han sido espuestos sábiamente por los jurisconsultos contemporáneos.

Establecidos estos antecedentes forzosos, que informan mi voto en la cuestión planteada en este acuerdo,—sostengo que los empleados públicos pueden deducir demanda contra el Estado por pago de sus sueldos.

Nuestra legislación no ha de-

Roberto R. Merino
DENTISTA
Avisa á sus clientes y al público, que ha trasladado su consultorio, calle Libertad, frente al Dr. Tedin. 597—v.Dbre.3.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.—Se avisa al público que desde la fecha se reciben solicitudes de préstamos en cédulas Série G, y que los formularios pueden obtenerse en las oficinas de esta Agencia.—Salta, Noviembre 14 de 1898.—*El Agente* 599.v D.14.

clarado en parte alguna que el sueldo sea una *gracia* concedida al empleado público; de donde se deduce, lójicamente, que es una remuneración civil, susceptible de ser perseguida en juicio como cualquier otra.

El hecho de que la Ley de Presupuesto sea la que señale la asignación de cada empleado, y no la voluntad orijinaria de las partes contratantes, no influye fundamentalmente en la cuestión que nos ocupa, desde el momento que el empleado, al aceptar el puesto para el cual ha sido nombrado, acepta igualmente el sueldo que se le fija;—quedando formado, de esta manera, el vínculo constitutivo y esencial del contrato de locación de servicios que celebra con el Estado por el órgano forzoso del Poder Administrador.

Apoyo estas opiniones en la autoridad de los siguientes tratadistas de la ciencia administrativa contemporánea:

Pradier-Fodéré, hablando de la remuneración ó sueldo acordado á los funcionarios públicos, nos dice:

«¿Corresponde á los Tribunales declarar deudor al Estado?

Es menester responder que la autoridad administrativa por si sola es competente para constituir deudor al Estado, considerado como Poder Público; así lo quiere el principio de la separación de los Poderes; *pero que el Estado, persona privada, puede ser declarado deudor por la autoridad judicial*».

(Véase las páginas 422 y 423 de su obra Précis de Droit Administratif.—Septima edición).

(Véase tambien el Curso de derecho Administrativo del profesor M. Ducrocq. Tomo 2° pag. 224 á 226, Nos 1054 á 1056. Sexta edición).

Finalmente, la opinión del jurisconsulto A. Giron en su tratado sobre Derecho Administrativo de la Bélgica, no puede ser mas esplícita y categórica sobre el asunto que nos ocupa.

Se expresa así este autor:

«Las demandas dirijidas contra el Estado por pago de sueldos vencidos establecidos por las leyes ó por los reglamentos, son de la competencia de los Tribunales, de conformidad al principio general enunciado en los arts. 92 y 93 de la Constitución».

(Véase la obra citada, pág 516 N° 589. Tomo primero. Edición de 1881).

Y nótese que las opiniones emitidas por los jurisconsultos que acabo de citar, lo son comentando instituciones públicas incomparablemente ménos liberales que las nuestras; lo que abona en favor de la tésis que vengo sosteniendo.

Si en Francia y Bélgica no se ha creido absoluto é irresponsable al Estado, ante el Poder

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

CERVEZA QUILMES

Gran triunfo sobre todas las demás cervezas fabricadas en el país

Consumo en Salta: 60.000 docenas al año.

LA MEJOR $ UNICO CONCESIONARIO $ **LA MAS BARATA**

Miguel de los Rios

CIGARRILLOS GÜEMES — CIGARRILLOS DIARIO

Ya llegó la Cerveza "PALERMO"

LA MEJOR QUE HOY SE TOMA

UNICOS CONCESIONARIOS—

GARCIA & URRESTARAZU

Tienda "El Progreso"

DE

CALLE LIBERTAD — GARCÍA & URRESTARAZU — ESQUINA ALVARADO

SURTIDO GENERAL EN TIENDA, MERCERIA: ROPERIA, NOVEDADES, SILLAS, CAMAS Y MUEBLES. COMPLETO SURTIDO EN ALMACEN, FERRETERIA Y ARTICULOS DEL PAIS

Un espléndido surtido de calzado de todas clases para hombres, señoras, niños y niñas. PRECIOS SIN COMPETENCIA.

103.P.

NOTA—La casa tiene comprador permanente en Buenos Aires y se encarga de cualquier pedido por insignificante que sea.

Judicial, en las demandas promovidas por pago de sueldos debidos á los empleados de la Administración Pública, no habria razon ni justificativo alguno para que nosotros lo declaráramos exento de la obligación de responder á iguales demandas.

Voto, pues, por que el empleado público puede demandar, ante la Justicia Ordinaria, al Estado ó Municipalidad, por pago de sus sueldos; siendo los demandados responsables en la forma y condiciones que lo establece el Código Civil en sus Arts. 33, 36 y 42; —esto es, en el carácter de verdaderas *personas jurídicas.*

Voto, en consecuencia de lo espuesto, por la afirmativa respecto á la proposición fijada en este acuerdo.

Noticias

Pago de sueldos—Por el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia acaba de resolverse la interesante cuestión de que el Estado ó la Municipalidad pueden ser demandados por pago de sueldos debi dos á sus empleados.

El voto del ilustrado camarista, doctor Fernando Lopez, que en otro lugar publicamos, explica y dà en extenso los fundamentos que han mediado para tal resolución.

Los argumentos expnestos en ese voto nos parecen ilevantables y recomendamos su lectura.

Movimiento de hoteles—De algun tiempo a esta parte viene notándose falta de pasajeros, con grave perjuicio de esos establecimientos que han llegado algunos de ellos à ponerse á la altura de los del litoral, tanto por el esmerado servicio que disponen cuanto por los bien servidos manjares, que satisfacen à los mas exigentes gastrònomos.

—En el acreditado Hotel del Aguila encuéntranse los siguientes passjeros llegados por tren de ayer:

Señor José Enrique Castro, Inspector de impuestos internos; señor Pluvio Escobar, inspector de colegios y escuelas normales; señor N. Sivori, señor Castro Feijóo, Tomas Peñalva, Evaristo Padilla y Jaime Pimon.

Solicitan—Respetables vecinos de la calle Catamarca se han presentado à nuestra redacción a indicarnos la conveniencia de que la intendencia municipal ordene á los propietarios de la mencionada calle hagan construir aceras en el trayecto de la calle Victoria hasta la de General Alvarado, pues en la estación de las lluvias se forman fangos que obstaculizan el tránsito en aquella calle. A mas, conviene que se haga tambien el empedrado de esas dos cuadras.

Recaudación municipal—Por la receptoria municipal se ha recaudado durante el dia sábado último la cantidad de 111.21 pesos por impuestos generales y 81.50 por el impuesto de luz eléctrica.

Se ha recaudado tambien por esta misma oficina la suma de 80.20 pesos por impuestos diversos, durante el dia de ayer.

Necrologia—Cuatro son las defunciones ocurridas durante los dias sábado y domingo pasados.

En la parroquia del Rectoral: José Gabriel Echazú, de ocho meses, fiebre infecciosa; Ernesto Varela, tambien de ocho meses, de enteritis.

En el Hospital: Simon Medina, de 23 años, argentino, soltero, de neumonia doble.

Durante el dia 20 falleció en la parroquia del Rectaral solamente Bernardo Tolava, de tres meses, sin asistencia médica.

Solicitadas

UN RATON ENJUAGADO

"Oigamos lo que dice en la vecina provincia de Jujuy un Raton de Iglesia, no dudamos que el lector nos preguntará qué animal es ese:

Me permitiré hacer una pequeña reseña del Raton de Iglesia, este es un caballero que se toma el derecho de hablar de otras personas y decir que han mediado enjuagues en ciertos asuntos que los conoce á fondo.

Tiene razón el Dr. Raton de todo cuanto sus ojos ven llamarle enjuagues.

Pues el que vive, se viste y se alimenta de enjuagues, es claro que se permite tener esa palabra favorita en la punta de la lengua, escaldada por el vicio de la calumnia.

Este es el Raton de Iglesia, sin contar en los prevaricatos que es capaz de hacerlo, ó que lo hizo, hasta por una piedra de filtro, pues creemos que en algunos expedientes de la vecina provincia constan algunas acusaciones hechas contra él por prevaricatos, y si nó que nos saque de este apuro el Dr. Rocha, quien conoce á fondo todos los actos públicos de nuestro animal que vive llorando siempre por un buen empleo.

Garantido.

La Popular Núm. 1

Cigarrillos suaves á 0.10 centavo Premios de valor relojes y cadenas con medallon gratis obtienen los fumadores de La Popular Nº 1. Desarmar las marquillas para encontrar los premios.

Particulares Cigarrillos habanos de 0.20 centavos la cajilla contienen premios de relojes y cadenas con medallón de mérito y valor. Desarmar las marquillas para encontrar las suertes.

Lesseps Tabaco hebra corto fino frances el mejor y el mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmar los paquetes para encontrar las suertes.

Negros La Popular Cigarrillos de 0.10 centavos la cajilla contienen premios de relojes y cadenas con medallón de mérito y valor. Desarmar las marquillas para encontrar las suertes.

Crispi Tabaco habano para pito el mejor y mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmas los paquetes para encontrar las suertes.

Krupp Tabaco hebra muy fino aleman el mejor y el mas acreditado contiene premios de relojes y cadenas de valor. Desarmar los paquetes para encontrar las suertes.

La Popular Fabrica los mejores tabacos los mejores cigarrillos vende mas barato y pone premios de relojes y cadenas en todos los artículos de su fabricacion. Desarmar las marquillas y paquetes para encontrar el premio. 56—P.

AVISOS

AL COMERCIO Y AL PÚBLICO

La clase y la bondad de un artículo de demanda diaria, como lo es el vino, debe apreciarse, entre otras cosas, por el monto ó la cantidad de su consumo.

Mi casa vende al año cinco mil cascos de vino.

Desde el 1º de Junio del año presente hasta el 15 de este mes he introducido 1458 bordalesas, con 277.000 litros de vino de San Juan (veáse el libro de entradas en esta Estacion del F. Carril).

La referida cantidad de vino ha sido analizada en San Juan por la Oficina Química Nacional, y han sido todos declarados **vinos naturales, aptos para la alimentacion,** segun consta de los certificados de análisis que obran en mi poder cuyas fechas, números, etc. son como sigue:

Fecha del análisis	Nº. del certificado	Cantidad de bordalesas
Mayo 24|98	89	500
Junio 16	222	100
Junio 22	262	98
Julio 2	306	130
Julio 19	367	163
Julio 21	397	150
Julio 29	444	100
Agt. 2	419	194
Octb. 22	932	223

El certificado Nº. 932 correspondiente á la última partida importada, se encuentra en la imprenta de EL CIVICO, y los restantes certificados están en mi casa, todos á la disposicion del público.

La única partida que tengo sin el análisis consiste en ciento cincuenta barriles, **vino de los Valles**, que compré el 18 del corriente al Sr. Amadeo Velez, y esto se debe á que en Salta no tenemos Oficina Química. En cambio, el crédito de la bodega de procedencia, es una garantía de su legitimidad y pureza.

El público consumidor, por seguridad propia, debe exijir del vendedor el certificado de análisis químico; con tal medida garante su salud y se convencerá que no todos los depósitos de vino en Salta, han llenado este requisito.

Salta, Noviembre 21 de 1898.

Francisco Durand.

614 v.D.6.

PASTOS PARA INVERNAR—Los hay en el Rosario de Lerma. Verse con D. Maximio Sanchez. 590 v.N.30.

CABALLOS—Se ofrecen caballos cocheros, yeguas finas de brazo y movimiento y un padrón de raza peruana. Para tratar, ocurrir á la calle 20 de Febrero Nº. 351. 592.v.N.25.

B. PEÑA y Cia.

SURTIDO ALMACEN POR MAYOR Y MENOR

TENEMOS EN VENTA: FIDEOS, GRASA, VELAS Y JABON

Cerveza "RIO SEGUNDO" (Córdoba)

Blanca y Negra

La Cerveza "RIO SEGUNDO" es la más antigua en la República y sus productos se distinguen por su absoluta pureza, buen gusto y baratura. Ofrecemos esta Cerveza á precio muy acomodado.

Esta Cerveza es recomendada por los médicos y muy usada en Buenos Aires, Rosario y Córdoba.

Únicos Concesionarios en Salta: B. PEÑA y Cia. Caseros Núm. 194

Depositario: ROBERTO RITZER y Cia, Libertad entre Caseros y Alvarado

B. PEÑA y Compañía.

444—P.

Tenemos en venta harina de Santa Fé, afrecho, harina y semita criolla del Molino de Araoz y Michel.

B. Peña y Cia.

Rematadores y Comisionistas

Nos encargamos de hacer venir toda clase de máquinas de la casa de Miguel Landa y de cualquier otra casa de Buenos Aires y Rosario.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

ELC1574

CABALLEROS:
TOMEM LA **BOCK** Es la Cerveza reconocida mejor POR LAS autoridades mèdicas de Bs. Aires

Consumo anual en las provincias de Salta y Jujuy **85.000** docenas

Señoras y Señoritas: Tomen la **"PILSEN"** ES LA CERVEZA MAS APROPIADA PARA LOS ESTÓMAGOS DELICADOS

UNICO CONCESIONARIO

Arìstides Hadrowa.

400 P

Peluqueria y Merceria MODERNA

Calle Libertad 317

Semanalmente recibe las últimas novedades, lo que más se usa, lo más elegante, lo mejor en PERFUMERIA,
MERCERIA *y* SOMBRERERIA

Cuenta con un espléndido salón de
PELUQUERIA
servido por cinco oficiales competentes. Se observa un cuidado especial en la higienización de los útiles y se atiende con prontitud á la clientela.

Tiene adjunto un salón de lustrar para comodidad de los clientes.

Permanentemente cuenta con prefumes legítimos de los más reputados fabricantes.

TODO BARATO y TODO BUENO

Pablo L. Didier y Cia.

1000.P.

Reparto á domicilio

VINERIA

de ROBERTO RITZER y Cia.

Libertad, entre Alvarado y Caseros
DEPÓSITO DE LOS VINOS GARANTIDOS
puros, blancos y morados, de mesa y añejos embotellados de las bodegas de los señores Salvador Michel en Animanà y David Michel en Tolombon. 235.P.

Pidan muestras

"Casino del Comercio"

CAFÉ Y RESTAURANT
de
Pedro S. Toledo

Pongo en conocimiento de mi numerosa clientela y del público en general, que al fin de ofrecer mas comodidad y mejor servicio me he trasladado á la calle Florida, Caseros y Alvarado Nº 881, casa que ocupaba la Municipalidad, donde encontrarán los que quieran favorecerme, buena cocina, servicio esmerado, comedores reservados para familias y tambien las comodidades de la casa me permiten recibir mas pensionistas.

Salta, Noviembre 4 de 1898.

575—v.E.5.

BAÑOS DE LA QUEBRADA

DE SAN LORENZO
—SALTA—

260 Metros más alto que Salta y 1460 sobre el nivel del mar
Máximum de la temperatura en verano 28 centígramos

HOTEL DE LOS ALPES
—DE—
EDUARDO DELALOYE

Este Hotel quedará abierto desde el 1º de Noviembre del presente año hasta el 1º de Marzo del año próximo.

Toda comodidad para FAMILIAS

COCINA DE PRIMERA CLASE—PRECIOS MÓDICOS
BUEN SERVICIO—COCHES

579—v.Db.7

OBSTETRICA

CAROLINA PULVIERI DE CROZET

Avisa á su distinguida clientela que queda á sus órdenes, como siempre en su nuevo domicilio, calle **Libertad, Entre-Rios y Corrientes,** y que recibe pensionistas á precio sumamente módico 416.P.

PROFESOR A. CROZET

Óptico--Oculístico--Especialista

CORRECCIÓN DE TODOS LOS DEFECTOS DE LA VISTA
Anteojos sobre medida y ejecuciones de todas las recetas de los doctores Oculistas.

CASA ESPECIAL
ORTOPEDIA

Gran surtido de bragueros finos, de Paris, para la cura de las Hernias Quebraduras.

Fajas Hypogastrica, Ombelical é higiénica.

Electricidad medical para la cura del Reomatismo y las neuralgias

Atiende en casa de Carolina Pulvieri de Crozet

(11—P.)

Belisario Baron

COMISIONISTA Y CONSIGNATARIO

LIBERTAD 206

Sigue liquidando sin competencia en calidad y precio, los vinos morado y topacio que recibe. 445.P.

DROGUERIA y BOTICA ALEMANA

Calle Caseros frente al Palacio Episcopal

Esta acreditada, casa cuenta con un surtido permanente de drogas, productos químicos y aparatos de Cirujia. Se venden tambien jabones medicinales y de tocador, contando además con un espléndido surtido de perfumeria.

Las recetas y toda clase de pedidos, se despachan con prontitud y esmero.

DESPACHO NOCTURNO

Erich v Dufay

703—Pte.

BOTICA DEL PUEBLO

—DE—
CARLOS BERKING

Calle Libertad, esquina Gral. Alvarado.

Despacho diario y nocturno, surtido completo de especialidades europeas y norte-americanas. Las recetas se despachan con prontitud y exactitud a precios módicos, garantiendo la pureza de la medicina que se expende. DESPACHO A TODA HORA DE LA NOCHE.

SE OFRECE—Una persona casada, recien llegada de Bolivia con buenas recomendaciones, desea ocuparse ya sea como dependiente de una casa de comercio ó ya en cualquier otro trabajo, para lo que está dispuesto. Para tratar: calle Corrientes Nº. 26.

586.v.D.9. *José Fortun.*

Maderas

Depósito permanente de lo siguiente:

Tablones cedro, tablas id de 1 pulgada y 1½ pulgada, id de nogal de 1½ pulgada; tirantillos id y al fajias de quina y nogal.—Precios bajos.—Calle Victoria Nº. 45

MARIANO BOEDO.

438v. dc.31.

A NUESTROS FAVORECEDORES

Agradecidos del favor que nos ha dispensado siempre el público, creemos un deber obsequiar á nuestros clientes con numerosos objetos de valor, que se entregarán á la presentacion de los vales que se encuentran en muchos atados de ALERTA y BRISSON.

Brisson Fréres.

526.v.N.20.

PASTOS—En la finca Cañadas á tres leguas de la estación Pampa Blanca, se reciben animales á invernar en alfalfa por tres pesos cabeza al mes.

El que se interese verse con el suscrito en ésta, calle General Alvarado esquina Córdoba, ó en la misma finca. **Mariano Perez.**

562.v.D.2.

Interesante

Las personas que tengan vales, por objetos de valor, que se encuentran en los atados de cigarrillos ALERTA y BRISSON pueden pasar á cobrarlos al suscripto encargado de la fábrica.

MAXIMIO VEGA.

525.v.N.20.

MOISÉS J. SALAS
Procurador

Ha abierto su estudio calle 20 de Febrero, entre General Alvarado y Entre-Rios.

—SALTA—

495.P.

VENDE MAIZ—El suscrito vende cualquier cantidad de maiz blanco y amarillo á 45 ctvs. los 10 kilos, embolsado Calle Bs. Aires esquina Caseros.—*Belisario Güemes.* 591—v.D.10.

Harina de maiz blanco para engorde de animales, vendemos á 35 centavos la arroba en nuestro molino en Cerrillos.

Reimundin Hnos.

600.v.D.15.

Cigarrillos Brisson á 20 ctvs.
Cigarrillos Alerta á 10 ctvs

Son los mejores

Para pedidos, datos, condiciones, etc., verse con el suscrito

Maximio Vega.

CALLE LIBERTAD Nº 191

83—P

INTERESANTE!

La casa del Sr Luis Bartoletti, situada en la calle Entre-Rios, entre 20 de Febrero y Florida, compra cualquier cantidad de plomo y cualquier otro metal, pagando buenos precios. 596—P.

Impuestos Internos de la Nación

Por la presente se hace saber á los comerciantes de esta ciudad que deban presentarse á esta oficina á efectuar el pago del impuesto á los vinos, sombreros y aceites que por las leyes del Superior Gobierno de la Nación nº 3699 y 3700 han side gravados estos artículos.

Los que no cumplan estas disposiciones incurrirán en las multas que las mismas leyes establecen.

Indalecio Zuviría
Sub-inspector.

Remates

Del Banco Hipotecario Nacional

Los títulos de propiedad de los bienes anunciados en remate por disposición del Directorio del Banco Hipotecario Nacional, pueden ser examinados en la oficina del Banco antes del remate; verificado éste no habrá ningun reclamo. El comprador de una propiedad rematada por el Banco podrá continuar con la hipoteca en las mismas condiciones del contrato hipotecario. La deuda en cédulas se computará por su valor escrito.

Todo comprador al firmar el boleto deberá entregar el 5 % del precio como seña y depositar en la tesorería del Banco el saldo dentro de los 10 dias de la aprobación del remate. El Directorio del Banco se reserva la facultad de aprobar ó anular el remate, sin lugar á reclamo.

Hasta la víspera del dia fijado para la venta, podrá el deudor ejecutado obtener la suspensión del remate mediante el pago de los servicios atrazados, intereses penales y gastos. En el dia mismo del remate no se admitirá por las oficinas del Banco gestión alguna.

El comprador de una propiedad con base de la hipoteca ó menor, deberá pagar al aprobar el remate el importe anticipado del primer servicio que le corresponda.

En todo remate, cuya base sea menor que el préstamo el comprador podrá pagar el excedente sobre la base en curso legal á la par, ó reconocerlo en hipoteca hasta igualar el préstamo primitivo, prévio pago de la amortización proporcional correspondiente á dicho excedente.

Toda hipoteca debe redondearse en centenas pagando el pico en efectivo. 464Pte.

por F. P. Bollini y Cia.

Núm. hipotecario 125|5651 Série E

El dia nueve de Diciembre próximo á las dos p. m., en el local del Banco Hipotecario Nacional, Capital Federal procederemos por órden del Directorio al remate de diez lotes de campos unidos, con una superficie de 86 leguas ó sean 215.000 hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte, ubicados en la Provincia de Salta, en los departamentos de Anta, Rivadavia y Orán, al Sud del antiguo cauce del rio Bermejo y al Sud-Este del rio San Francisco. La superficie total de 215.000 hectáreas se descompone en la forma siguiente: lotes 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 10 con 22.500 hectáreas cada uno, el nº. 4 con 15.000 y el lote nº. 9 con 20.000 hectáreas.

Lindan por el Norte, con propiedad de los señores Ojeda y Garcia, herederos de D. Cornelio Olmedo y D. Pedro Alvarez Prado; al Sud, con Roque Toledo y Rafael Zigarán; al Este, Secundino Paz, José Maria Lopez y Dámaso Salmoral, y al Oeste, con terrenos valdíos.

El campo es bueno para la ganadería, tiene abundantes pastos y grandes montes de maderas de construccion, y entre las muchas que poseé, las mas conocidas son: palo santo, quebracho colorado y blanco, urundel, lapacho, cedro, nogal, etc. Los títulos de propiedad pueden examinarse en la Agencia del Banco en Salta ó sus referencias en Casa Mátriz.

Base de venta: $ 100.000 en hipoteca de la Série E, con una suma amortizada al 31 de Marzo de 1899, de $ 14 139—840, que pagará el comprador, pudiendo éste abonar el excedente de precio sobre la base en dinero efectivo, o reconocerlo en hipoteca de la misma série, hasta igualar el préstamo primitivo de $ 150.000, prévio pago de la amortizacion proporcional correspondiente á dicho excedente.

Aviso iniciado el dia 9 de Noviembre de 1898. 587.v.D.8.

Por Pablo Saravia

Núm. hipt. 88|4926 Série D

El dia diez y siete de Diciembre próximo, á las cuatro de la tarde, en el local de la Agencia calle Caseros Núm. 217, procederé por órden del Banco Hipotecario Nacional al remate de la notable finca denominada «La Candelaria» ubicada en el Partido de Osma, Departamento de Chicoana, con una superficie de once mil hectáreas, ó lo mas ó menos que resulte. Poseé varios potreros con alfalfa y otros cereales, siendo sus cercos de alambre, rama y orquetas, como tambien una huerta con árboles frutales. Sus terrenos son fértiles, pudiendo utilizarse todos ellos para la labranza, contando con abundante agua para la irrigacion. Existe un buen número de arrenderos; tiene tambien diversas maderas de construccion.

Poseé además, una casa con seis habitaciones, corredores, patio, granero y demás dependencias, de buena construccion, y otras casitas mas destinadas á peones y arrenderos.

Limites, Norte, el zanjon de Viñacos en toda su extension; Naciente, el Rio grande; Sud, el Rio de Osma y Oeste, el camino carril que conduce á los Valles Calchaquíes. Esta venta se hará ad-corpus.

Importe del Préstamo...	$ 40.000
Menos lo amortizado al 31 de Marzo de 1899......	" 5 655 936
Deuda actual.........	" 34.344 064
Servicios atrasados é Intereses Penales........	" 3.852
Gastos calculados........	" 400
Base de venta...........	" 38.59 064

Aviso iniciado el dia 17 de Noviembre de 1898. 608.v.D.16.

Por José D. Soliveres

Una finca en Anta

Judicial

El dia 30 del corriente á horas 10 1|2 a. m. en mi local Plaza 9 de Julio venderé en remate público con base y al contado una hermosa estancia ubicada en el Dpto. de Anta, perteneciente á D. Bautista Wierna en la ejecucion seguida por los herederos de D. Segundo D. Bedoya.

La mencionada finca es de excelentes condiciones para la cria de ganado.

Tiene una extencion de media legua de frente al Norte por dos leguas de fondo al Sud aproximadamente. Limita: al Naciente con terrenos de los herederos de Tiburcio Cruz, al Poniente con la propiedad de Juan José Paz, al Norte con el rio Castellanos y al Sud con la zanja «Foroyaco» y con propiedad de los Sequin. Ha sido tasada en **3.300 $ m/n.** Base de venta: **2.200 $ m/n.** al contado.

El remate se verificará con sujecion al siguiente Edicto: Salta, Noviembre 7 de 1898. Véndase en remate público el bien inmueble embargado por el martillero Sr. Soliveres el dia 30 del corriente. Fíjase como base del remate las dos 2|3 partes del precio de tasación. Publíquense edictos en los diarios EL CIVICO y «La Razon». Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente.—Lopez—ante mi: M. Gudiño, S. A. 597.v.N.29.

Por Juan E. Velarde

Concurso Bautista Wierna

Fincas valiosas, ganado vacuno y caballar.—Judicial.

El dia miércoles 23 de Noviembre de 1898, á horas 4 p. m. en mi local Caseros Núm. (Plaza 9 de Julio) venderé en pública subasta los bienes muebles é inmuebles pertenecientes al concurso de bienes formado al señor Bautista Wierna, consistente:

1º La propiedad denominada La Finca, ubicada en el departamento del Rosario de Lerma, partido La Silleta, con estos limites: al Norte, propiedades de los señores Adeodato Torena, Manuel Landivar y Cander Arancibia, al Sud con terrenos del mismo señor Torena; al Este con propiedad del Sr. Pedro F. Cánepa; y al Oeste con propiedad de Genoveva y Cander Arancibia

Ad corpus. Ha sido tasada en $ m/n. 4.400. Base para la venta $ 2.933.33 m/n

2º La propiedad denominada «Tala Coposa», situada en el departamento de Anta, con espléndidos campos para pastoreo. Limita: al Norte, con el rio Castellanos; al Sud, con la finca «El Corralito»; al Este con propiedad de Raimunda Moreno y al Oeste con la finca «Paso de Castellanos».

Ha sido tasada en *$ 3.000.* Base para la venta *$ 2 000.*

3º La propiedad denominada "Paso de Castellanos", inclusive la llamada «Naranjo», ubicada en el Departamento de Anta, con valiosos campos de pastoreo. Limita: al Norte con el rio Castellanos; al Sud con la zanja Toroyaco; al Este, con propiedad de Tiburcio Cruz herederos, y al Oeste, con propiedad de Juan José Paz. Tasacion $ 5.000. Base de venta $ 3.333.33 m/n.

4º 100 cabezas de ganado vacuno, que se encuentran en las fincas Paso de "Castellanos", «Tala Coposa" y «Naranjo» en el Dpto. de Anta.

El ganado se compone de tres toros de raza; cuarenta vacas de vientre mas ó menos y el resto de novillos y terneros de uno y dos años. SIN BASE

5º 60 cabezas ganado caballar, que se encuentran en «La Finca» en la Silleta; grandes y chicos. Sin base. Todo al contado

Por mas datos, al suscripto.

Autoriza la venta un decreto del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. Lopez, que en la parte referente dice así: «Al 5º punto fíjese el dia 23 del corriente para que tenga lugar el remate de los bienes de este concurso por el martillero D. Juan E. Velarde Fíjase como base del remate de los bienes inmuebles las 2|3 partes del precio de tasacion. Publíquense edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razon». Fíjese un ejemplar de estos edictos en lo Juzgados de Paz de los partidos correspondientes.» 471.v.N.23

Por Gerardo B. Sanchez

REMATE PICHINCHA

¡Sin Base!

Una mesa de billar corriente y un gran surtido de artículos de almacen y muebles

JUDICIAL—El dia Lúnes 21 del corriente á horas 2 p. m. en el local de la calle Florida entre las de Entre-Rios y Corrientes donde estará mi bandera, procederé á vender en remate público por órden del Sr. Juez de Paz Sr. Jimenez Outes, todas las existencias del negocio que fué de D. Salvador Retondo.

Efectuaré el remate en virtud del siguiente decreto:

Salta, Noviembre 15 de 1898.—Como se pide, procédase por el martillero Sr. Sanchez á la venta, previa publicacion de los edictos de costumbre; debiendo ella tener lugar el Lúnes 21 del corriente. Páseso al martillero la copia que expresa el señor Orlando. Hágase saber—*Juan Jimenez Outes,* Juez de Paz.—Salta, Nbre. 17 de 1898.

611.v.D.20.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar

POR EL MISMO

Linda casita para renta

Base muy baja

TASACION $ 3.200

BASE DE VENTA $ 2.133 33

JUDICIAL—El dia 20 de Noviembre corriente á horas 4 p. m. venderé en remate público en mi escritorio, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Santiago M. Lopez, una bonita casa ubicada en la calle 20 de Febrero entre las de San Juan y San Luis, perteneciente á los herederos de D. Manuel I. Lobo. Tiene 17.15 mt. de frente por 61 mt. de fondo ó sea una superficie de 1046 metros con 15 decimetros cuadrados.

Consta de dos espaciosas habitaciones y un zaguan, y en el primer patio tiene un extenso galpon dividido en dos piezas, la que sirve una de cocina y la otra de cuarto habitacion. Tiene pozo de balde, con buena clase de agua y un corralon que mide 34 por 17.15.

Practicaré el remate en virtud del siguiente:

EDICTO—Salta, Octubre 31|98.—Véndase el inmueble embargado el dia 20 del mes entrante por el martillero D. Gerardo B. Sanchez. Fíjase como base del remate las 2|3 partes del precio de tasacion. Publíquense edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razon". Repóngase el sello.—Lopez—ante mí: Gudiño, E. S.—Salta, Noviembre 2 de 1898. 563.v.D.19.

Por P. Saravia

Base $ 10.333.34 c|l.

El dia viérnes 9 del entrante, á horas 3 p. m. venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires Nº. 161, la hermosa propiedad denominada "Simbol Yacu" ubicada en el Departamento del Rosario de la Frontera partido del Cerro Negro embargado á los esposos Dr. Fernando Rivas y Albeana S. de Rivas por ejecución que sigue el Sr. Fermin Grande.

Dicha propiedad tiene por limites al Sud con los señores Lobo hermanos, al Norte con Beatriz Villegrán, al este con D. Félix J. Dominguez y al Oeste con las cumbres del Cerro Negro.

El remate se efectuará en virtud del siguiente decreto: Salta, Nbre. 10 de 1898.—Está aprobado el honorario del perito por decreto de [illegible]. 55 no ha lugar á lo principal de este escrito. Al otro sí, en mérito de la conformidad manifestada procédase á la venta en remate público del bien raiz embargado por el martillero D. Pablo Saravia, bajo la base de las 2|3 partes de su tasacion, señalándose para que tenga lugar el remate el dia 9 del mes entrante á horas 3 p. m. prévia publicacion de edictos en dos diarios de esta ciudad y fijacion de un ejemplar de estos en los partidos del Juzgado de Paz del Dpto. del Rosario de la Frontera, á cuyo efecto líbrese oficio y demás formalidades de ley.—Torino—Ante mí: Guibert. 613.v.D.8.

POR EL MISMO

Base: las 2|3 partes

El dia 25 del corriente, horas 3 p. m. venderé en público remate, en mi escritorio Buenos Aires Núm. 161 una propiedad denominada «Ciénega» ubicada en el partido de la Capital; tiene por límites al Norte el rio Arias, al Sud la propiedad de los herederos de D. Martin Arias, al E. herederos de D. Domingo Olmos y al Oeste con D. Lorenzo Fuentes y un callejon que la divide de D. Angel Domingo Echenique: tiene una parte de terreno cultivada tiene varios arrenderos que producen buen arriendo dada la ubicacion y las condiciones del terreno es una finca de porvenir, ha sido avaluada en 2.200 pesos y el remate se efectuará en virtud del siguiente:

DECRETO—Salta, Noviembre 8 de 1898—A mérito del informe que antecede sáquese á remate por el martillero D. Pablo Saravia el inmueble embargado en esta ejecucion con la base de las dos terceras partes de su tasacion el dia veinte y cinco del corriente horas 3 p m prévia publicacion de edictos en dos diarios y demás formalidades de ley.—Figueroa Salguero—ante mí: David Gudiño. 582.v.N.24.

POR EL MISMO

BASE $ 266.67

El dia miércoles 30 de Noviembre á horas 3 p. m. venderé en público remate en mi escritorio Buenos Aires 161 una propiedad denominada "Chañaral" ubicada en el departamento de Rivadavia que se encuentra bajo el Nº 91 del plano de ese departamento, limitando con las suertes 91, 101, 75 y terrenos del "Fuerte Aguirre" dicha propiedad tiene 2500 varas de frente por 5000 de fondo y se efectuará el remate en virtud del siguiente decreto

Salta, Octubre 30|98—Véndase el bien inmueble embargado en remate público por el martillero D. Pablo Saravia el dia 30 del mes entrante. Fíjase como base del remate las 2|3 partes del precio de tasación. Publíquense edictos en los diarios El Cívico y "La Razon". Fíjese un ejemplar de estos edictos en el Juzgado de Paz del partido correspondiente. Lopez—Ante mí David Gudiño E. S.

561—v. Nbre. 30.

POR EL MISMO

UNA CASA—Base 2.666.66

esta propiedad produce una renta mensual de treinta pesos

El dia 25 del corriente, horas 4 p. m. venderé en público remate, en mi escritorio Buenos Aires Nº. 161 una casa ubicada en esta ciudad en la calle [illegible] esquina Mendoza; limites Norte con la propiedad de Magdalena S. de Perez y las señoras Farfan, por el Sud la calle Mendoza, por el Este la calle Florida y por el Oeste la propiedad de D. Marcelino Sierra. El remate se efectuará en virtud del siguiente: EDICTO—Salta, Nbre. 4/98.—A mérito de lo solicitado y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 2692 del Código Civil autorízase la venta en remate público de la casa que se indica en el escrito que antecede por el martillero D. Pablo Saravia. Fíjase como base del remate las 2|3 partes del precio de tasacion. Señalándose el dia veinte y cinco del corriente para que tenga lugar el remate. Publíquense los edictos en los diarios EL CIVICO y "La Razon".—Lopez—ante mí: D. Gudiño, E. S. 572.v.N.24.

Edictos

En el juicio sucesorio de D. Federico Rodas, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. Manuel Figueroa Salguero, ha ordenado por providencia fecha 15 del corriente mes, se cite por el presente, durante 30 dias á los que se consideren con derecho á esta sucesion, se presenten haciéndolos valer en cualesquier carácter y dentro del término indicado, bajo apercibimiento.—Salta, Nbre. 17 de 1898.

David Gudiño,
E. S.

609.v.D.17.

En el concurso civil formado en los bienes de D. Juan J. Wierna, el señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. Manuel Figueroa Salguero, ha decretado lo siguiente: Salta, Nbre. 16 de 1898.—Con arreglo al Art. 717 C de Procedimiento C y C. póngase en oficina por quince dias el estado de graduacion de créditos de este concurso para el exámen de las partes á cuyo efecto publíquense edictos en los diarios «La Razon» y EL CIVICO. —Figueroa Salguero—ante mí: David Gudiño, Secretario.

Salta, Noviembre 17 de 1898.

David Gudiño,
E. S.

610.v.D.5.

Habiéndose presentado D. Cárlos B. Eckhardt con poder y título bastante de D. Rosendo Sanmillan solicitando deslinde parcial de su finca «Los Noques» sita en el Partido de Cobos Departamento de Campo Santo, en la linea que vá de Sud á Norte separativa de las fincas «Las Tacanas» ó «Sala vieja» de propiedad de los herederos de D. Ramon Sanmillan, se hace saber á todos los interesados que por órden del Sr. Juez Dr. Santiago M. Lopez y Secretario del suscrito, se ha ordenado se practique dicho deslinde y amojonamiento por el perito D. Vicente Arquati. Lo que se pone en conocimiento de todos los interesados á los fines de ley. Este se publicará por tres dias.

Salta, Noviembre 12 de 1898.

Marcelino Gudiño,
E. S.

605.v.N.29.

En el concurso de D. Bernabé Rufino, el Sr. Juez de Comercio ha dictado el siguiente decreto: «Salta, Noviembre 14 de 1898.—De conformidad con lo dispuesto por el Art. 1567 del Código de Comercio, regulo el honorario del Síndico D. Manuel S. Zapata en doscientos cuarenta pesos m/n. y el del Abogado Dr. Alsina en doscientos cuarenta pesos tambien, y hágase saber á los acreedores por edictos que se publicarán en dos diarios durante tres dias.—Torino.—ante mí: Guibert». Lo que se hace saber á los interesados.—Salta, Noviembre 16 de 1898.

609.v.N.20. *Ernesto Guibert.*

Por disposicion del Sr. Juez Dr. Manuel Figueroa Salguero se ha ordenado por providencia fecha 25 del corriente mes, se cite por el presente durante 30 dias á los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Quintin Anachuri, se presenten haciéndolos valer en cualesquier carácter, bajo apercibimiento.

Octubre 27 de 1898.

David Gudiño,
E. S.

593.v.D.16.

En el juicio seguido por D. Luis B. Bruzzo contra D. Juan Orengo por cobro de pesos el suscrito Juez de Paz, ha decretado lo siguiente: Metán, Noviembre 3 de 1898.—Cítese de remate al deudor D. Juan Orengo previniéndosele que si no opone excepcion legítima dentro de tres dias, se llevará la ejecucion adelante y siendo desconocido su domicilio, hágase la citacion por edictos durante veinte dias, los que se publicarán en los diarios «La Razon» y EL CIVICO. —José R. Madariaga, Juez de Paz.—Testigo: Osvaldo Sierra—Testigo: Mariano Saravia.—Lo que se hace saber al Sr. Juan Orengo por medio del presente.—San José de Metán, Nbre. 4 de 1898.—*José R. Madariaga, J. de P.*

601 v N 20.

Por resolucion del Juzgado de Paz del Departamento Rosario de Lerma se ha de rematar los bienes embargado al procesado Fructuoso Zalazar designándose el dia 20 del corriente á horas 12 m. en el local del Juzgado.

Rosario de Lerma, Nbre. 14|1898.

Daniel Rufino,
J. de P.

602.v.N 19.

En el juicio testamentario de D. Martin Hernandez, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. Manuel Figueroa Salguero, por providencia fecha 4 del corriente mes, ha ordenado se cite por el presente durante 30 dias á los que se consideren con derecho á esta sucesion, se presenten haciéndolos valer en cualesquier carácter.

Salta, Nbre. 9 de 1898.

Casiano Hoyos,

588—vD9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. Lopez, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á la sucesion de Dª. Catalina Zambrano se presenten dentro del término de 30 dias á hacer valer sus derechos en cualesquier carácter bajo apercibimiento. Lo que se hace saber á todos los interesados por medio del presente.

Salta, Nbre. 12 de 1898.

Francisco Romero,
Strio.

598.v.D.12.

Habiéndose presentado ante el Superior Tribunal de Justicia, el Procurador D. José Anastacio Romero, solicitando la cancelacion de la fianza hipotecaria que otorgó D. Tomás Ortiz á la órden del señor Presidente del mismo Tribunal y en favor del citado Sr. Romero para que éste ejerza su profesion de tal; el Superior Tribunal, con fecha 16 del corriente ha ordenado se cite, llame y emplace á los que se consideren interesados en la cancelacion solicitada, se presenten dentro del término de seis meses á contar desde la fecha á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Lo que hugo saber por el presente edicto.—Salta, Setiembre 10 de 1898.—Santos 2º Mendoza, S. del S. T. de Justicia. 595.v.D.25.

En el juicio sucesorio del finado D. Evaristo Padilla, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. S. M. López, por auto de fecha 10 del corriente, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con algún derecho en esta sucesión se presenten á hacerlo valer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de ley.

Lo que el suscrito Actuario hace saber por medio del presente edicto.—Salta, Nbre. 10 de 1898.—*F. Romero.* 594.v.Db.10

En el juicio ejecutivo seguido por D. Jesús Plazaola en representación de D. Ernesto Papa contra D. Lucas Carbonetti, el Sr. Juez de Comercio Dr. D. Augusto Torino, á mérito de las constancias de autos ha ordenado se cite por edictos al señor Carbonetti durante veinte dias de publicación para que se presente por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en dicho juicio.

Salta, 16 de Nbre. de 1898.

Ernesto Guibert.
Secretario.

612—v. Dbre. 10.

En el juicio testamentario de D. Facundo Ovejero el Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Figueroa Salguero, por decreto de fecha 28 de Octubre del corriente año ha ordenado á mérito de las constancias de autos que se cite nuevamente por edictos durante treinta dias á todos los que se consideren con derecho en dicha sucesion, bajo apercibimiento.

Salta, 29 de Octubre de 1898.

David Gudiño,
E. S.

552.v.N.29.

En la solicitud de quiebra presentada por D. Máximo Saenz, el señor Juez de Comercio Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto siguiente

Salta, Octubre 24 de 1898.—Autos y Vistos: Por lo espuesto declárase en quiebra al comerciante de esta plaza Sr. Máximo Saenz. Nómbrase Síndico provisorio del Concurso y depositario de los bienes del fallido al comerciante Núm. 8 de la Lista de Síndicos D. Wenceslao Lobo. Procédase á la ocupacion judicial de todas las pertenencias del fallido de sus libros, papeles y documentos de su jiro. Prohíbase hacer pagos ni entregas de efectos del fallido; so pena de nulidad. Se ordena hacer manifestacion de todas las pertenencias del fallido á los que las hubieran so pena de ser tenidos por ocultadores. Retóngase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido á los fines de Ley á cuyo efecto líbrese oficio al Gefe de Correos y Telégrafos de esta Seccion. Cítese á todos los acreedores del fallecido para que concurran á la junta general que tendrá lugar el dia 30 de Noviembre próximo horas de oficina con la prevencion de que se entenderá que los inasistentes se adhieren á las resoluciones de los presentes. Intímase á los acreedores para que dentro del término de quince dias presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Fíjese como época provisoria de la cesacion de pagos el dia de hoy 24 del presente en el cual se ha presentado la solicitud que procede. Señálase al fallido el término de ocho dias para que presente el balance general de sus negocios y demás comprobantes determinados por el Código de Comercio. Publíquese este auto por Edictos en dos diarios de la localidad durante treinta. Repóngase el sello.—Augusto F. Torino.—Ante mí: Ernesto Guibert, E. P. Secretario.

Salta, Octubre 27 de 1898.

Ernesto Guibert,
Strio.

550 v.N.27.

En el juicio sucesorio de D. Manuel Araoz el señor Juez de la causa ha resuelto se cite, llame y emplace, bajo apercibimiento, se presenten en el término de treinta dias desde la fecha, los que se crean con algun derecho en esta sucesión haciéndolo valer. Lo que hago saber por la presente citacion, á los fines consiguientes.

Salta, Octubre 31 de 1898.

Casiano Hoyos,
Strio.

557.v.N.30.

Por el presente se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesión de D. Gregorio Alvarez, para que se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias, á contar desde la fecha bajo apercibimiento de ley.

San Bernardo de Diaz, Obre. 14 del 98.

D. de la Cuesta,
Juez de Paz S. Dtal.

534—v Nbr. 21.

Debiendo procederse á la apertura del juicio testamentario de los bienes fincados al fallecimiento ab intestato de Dª. Matiasa Orquera de Juarez, se cita á todos los interesados en dicha sucesion ya sean herederos o acreedores para que en el término de 30 dias hábiles contados desde la publicacion del presente, comparezcan en este Juzgado á hacer valer sus derechos.

Rivadavia, Agosto 30 de 1898.

Cárlos Garzon,
Juez de Paz.

576.v.D.8.

Ferro-carril
Buenos-Aires y Rosario

EL UNICO RUMBO SIN CAMBIO DE TROCHA

Entre Tucuman y Buenos Aires

Un tren expreso sale de Tucuman los Miércoles á las 3 p. m., llega al Rosario á las 10.35 a. m. y á Buenos Aires á las 6.40 p. m. el dia siguiente.

Tambien salen trenes de Tucuman los Martes, Juéves y Sábados, á las 10 p. m.—Estos trenes están provistos con lujosos Comedores y Dormitorios, dándole al público todas las comodidades.

Se despachan cargas por este rumbo á todas partes por trenes rápidos y tarifas moderadas; evitando de esta manera el trasbordo necesario por otras líneas.

Por mas pormenores dirijirse á la Estación de la Empresa en Tucuman ó á las demas estaciones de linea.

BUENOS AIRES
AVENIDA DE MAYO 7

JASON RIGBY,
Administrador General.

En el juicio testamentario de D. Pedro Bossi, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Figueroa Salguero, ha ordenado, por autos de fecha 21 del corriente, se cite, llame y emplace á todos los que en cualquier carácter se consideren con derecho en esta sucesion, se presenten á hacerlos valer dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de derecho.

Lo que el suscrito Actuario hace saber por medio del presente edicto.

Salta, Octubre 22 de 1898.

David Gudiño,
E. S.

553.v.N.22.

Por disposicion del Sr. Juez Dr. Manuel Figueroa Salguero, en el juicio testamentario de D. Angel Ramos, se cita por edictos y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á dicha sucesión para que se presenten haciéndolos valer, en cualquier carácter, bajo apercibimiento.

Salta, Octubre 31 del 98.

Casiano Hoyos.

558—v. Dbre. 2.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Santiago M. Lopez en el juicio testamentario de la señora Rosa Miranda de Gomez, se hace saber á todos los interesados que se ha declarado abierto dicho juicio y se cita por el término de treinta dias para que se presenten los que se crean con derecho á hacerlos valer.—Salta, Octubre 27 de 1898.

Francisco Romero
E. Strio.

584.v.D.8.

De conformidad á lo solicitado por D. Zoilo Juarez, se cita, llama y emplaza al ausente José Bracamonte, para que en el término de treinta dias hábiles contados desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado á objeto de reconocer su firma puesta al pié de un documento de crédito otorgado á favor del expresado Sr. Juarez; previniéndose que de no hacerlo así, se dará por reconocido el documento y se seguirán los demás trámites de Ley.

Rivadavia, Octubre 19 de 1898

Cárlos Garzon,
Juez de Paz.

577.v.D.8.

En el juicio ejecutivo que sigue el Banco Provincial de Salta contra los señores Niño Hermanos el Sr. Juez de Comercio, Dr. Augusto F. Torino ha dictado el auto siguiente: Salta, Noviembre 14 de 1898.—Autos y vistos: Resultando de las constancias de autos y del informe precedente no haberse opuesto excepcion alguna en este juicio, llévese adelante la ejecucion hasta el trance remate y completo pago de la deuda é intereses con costas. Regulo el honorario del Dr. Arias en la suma de trescientos pesos moneda nacional y los del Procurador Gallardo en ciento cincuenta pesos moneda nacional; notifíquese por tres dias por Edictos.—Augusto F. Torino—ante mí: E. Guibert.—El suscrito Actuario notifica el auto anterior á los señores Niño Hermanos por medio del presente Edicto.—Salta, Noviembre 16 de 1898.

Ernesto Guibert,
Strio.

606.v.N.21.

En el juicio sucesorio de la señora Dª. Mercedes Zorrilla de Alicedo, el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Santiago M. Lopez, ha ordenado se cite, llame y emplace á todos los que se consideren con derecho en esta sucesion, se presenten á hacerlo valer dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de derecho.

Lo que el suscrito Actuario hace saber por medio del presente edicto.

Salta, Nbre. 9 de 1898.

Francisco Romero,
Strio.

589.v.D.9.

PANADERIA FRANCESA

«La Moderna»

ECONOMIA EN LAS FAMILIAS

Interesante

Consecuentes con la preferencia que nos dispensa el público, hemos resuelto rebajar el precio de uno de los artículos de primera necesidad como ser el PAN, que desde la fecha venderemos al precio 0.25 ctvs. el kilo en el mostrador.

Llamamos la atencion de las familias particularmente que nuestra casa reparte el pan pesado por kilo y que así lo exijan á nuestros repartidores dando aviso á la casa en caso que no dieran el peso que se les pide.

Como hay una diferencia muy notable de comprar el pan pesado al que resulta comprándolo contado, no dudamos que las familias lo tendrán en cuenta, observándoles que cotejen el pan de nuestra casa, lo mismo en peso que en calidad y se convencerán de la diferencia que hay al que entregan las demás panaderías.

GALLETAS y HARINAS DE SANTA FE á precios sin competencia.

Completo surtido en almacen, artículos de menage, etc. á precios limitados.

Nuestra casa [illegible] á domicilio los artículos comprados.

Salta Agosto 1º de Agosto de 1898

Negre, Escola y Cia.

275.P.

Ferro-carril N. Central Norte

Horario de trenes que rejirá desde el 1º de Octubre de 1898, hasta nuevo aviso en la linea, Prolongación de Salta á Carril.

Salida

Salta		A. M.	6.30
Cerrillos	LLEGA	"	7.10
	SALE	"	7.15
La Merced	LLEGA	"	7.30

Regreso

La Merced		P. M.	6.00
Cerrillos	LLEGA	"	6.15
	SALE	"	6.20
Salta	LLEGA	"	7.00

476.P. *LA ADMINISTRACION.*

Azúcar

Ventas al por mayor: clase buena, precios módicos. En mi depósito calle Libertad Núm. 191.

301—P. **MAXIMIO VEGA.**

ALMACEN DE POTENZA
DE
FELIPE ILVENTO

Calles Buenos Aires esquina Entre-Rios y Florida esquina Mendoza.

Compro y vendo toda clase de frutos del país por mayor y menor.

Especialidad en harinas de Santa-Fé de las mejores marcas, kerosene refinado, papas santafecinas y de la Quebrada, vinos de Cafayate blanco y morado, Fideos blancos y amarillos, Maiz pelado etc. etc.

Porotos, maiz y cebada compro cualquier cantidad y vendo á precios sin competencia por mayor y menor.—FELIPE ILVENTO.

199.P.

La Florida
RESTAURANT Y BILLAR
DE
Silverio Postiglioni

Esta acreditada casa cuenta con un esmerado servicio como ninguna. Se reciben pensionistas á precios módicos. La única casa que puede ofrecer á la minuta y á cualquier hora lo que los gastrónomos gusten.

Su nuevo local Libertad entre Alvarado y Entre-Rios, al lado de la «Botica del Pueblo». 15—Pte

FONDA
"San Martin"

Pongo en conocimiento del público que he establecido en mi domicilio calle Corrientes esquina Florida, una fonda en la que puede el más exigente de los gastrónomos encontrar á su gusto un servicio esmerado en el ramo.

Se reciben pensionistas á precios convencionales. Serán servidos personalmente.

Vicente Borelli.

467—P.

Al público

Participamos al público que con esta fecha hemos vendido á los señores Manuel M. Sosa y Cia. todas las existencias de mercaderías de nuestra casa de comercio "Paris y Londres", habiéndose dichos señores recibido de ellas.

En razón de haberse reservado los suscritos las cuentas á cobrar, ruegan á sus deudores quieran mandar chancelar aquellas, en su domicilio particular, calle 20 de Febrero núm. 348.

570.v.D.5. *Pascual C. Lobo y Cia.*

Un armazon

Se desea vender un armazon y dos mostradores como para una gran tienda.

Son de madera de cedro y con muy poco uso.

Tambien se vende un piano de muy buenas voces, y de construccion inmejorable. 515 Pts.

PANADERIA ITALIANA

Participamos á nuestra numerosa clientela y al público en general que desde el 1º de Julio vendemos el pan á 30 centavos el kilo y la galleta á 25 centavos. Harina de Santa Fé por mayor y menor,—ANTONIO BESSO y Cia.

Calle 20 de Febrero. 194.P.

WENCESLAO DE GORRITI
ESCRIBANO PÚBLICO

Se le encuentra en su domicilio: calle Libertad Nº. 858, todos los dias, desde la 1 hasta las 6 p. m.; y en el Consejo de Educación, desde las 8 á las 11 a. m. 555.P.

Comodidades para las Familias

Que salen al Campo

Ponemos en conocimiento del público y principalmente de las familias que deseen trasladarse al campo, que contamos con un **buen coche sólido** como para viajes al campo y con asientos para 10 personas.

Tambien contamos con Jardineras de cuatro ruedas para el trasporte de muebles etc. etc., ya sea al campo ó en la ciudad. Ambos estarán listos el dia que se solicite y serán servidas puntualmente con buenos animales para el trasporte.

Tenemos en venta:

La mas sana y recomendada Cerveza "Rio Segundo" blanca y negra, Refrescos de Cidras, Aguas gaseosas Yingerale, Champagne de cidra, Conservas, Lengua de vaca, Chorizos en manteca, Jamon del Diablo, Aceitunas aprensadas, Ciruelas, Mortadella, Salmon, Ostras frescas, Paté fois truffé, Atum francés, Sardinas con llave y comun, Camarones, Calamares, Merluza en aceite, Salza inglesa legítima, Mostaza francesa, Pescado en escabeche y varias otras clases de pescado, Dulce de membrillo, Jalea de id. y varios otros dulces surtidos, Turrones, Confites y Caramelos surtidos; Chancacas y Miel, Galletas Finas y de familia. Té fino para familia, Quesos de Holanda, Quesos del país, Ginebra "Llave" legítima, Chocolate Menier legítimo, Cogñac Martell, Vino añejo, Velas de sebo en paquetes, Jabon amarillo, Sémula, Fideos de todas clases finos, Ají pimenton y en bainas, Yerbas Paraguayas legítimas, Azúcar, Arroz del país, Grasa, Harina de Santa-Fé y criolla, Semita y Afrecho, Maiz, Cebada, Alfalfa seca de la Quebrada del Toro, etc. etc.

607.v.D.5.

Archivo y Biblioteca Históricos de Salta
Ministerio de Cultura y Turismo - www.culturasalta.gov.ar